

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### HUELVA

Doña Margarita Borrego Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 630/06 se sigue a instancia de Josefa María Rodríguez Aguazo expediente para la declaración de fallecimiento de Antonia Rodríguez Aguazo, natural de Palos de la Frontera, vecino de Punta Umbria, calle Mirlo, 11, nacida el 7 de marzo de 1960 quien se ausentó de su último domicilio el día 13 de noviembre de 1992 no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Huelva, 28 de junio de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—54.889. 1.ª 27-9-2006

#### MADRID

##### Edicto

Doña Ángeles Rosa García Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 69 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado con el número 572/04, seguidos a instancia de Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., representada por el Procurador don Antonio García Martínez se ha acordado dictar auto archivando la presente quiebra, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto n.º 542

Ilmo. Sr. Magistrado Juez doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta,

En Madrid, a treinta de mayo de dos mil seis.

##### Parte dispositiva

Se acuerda el archivo del expediente de quiebra voluntaria de la entidad "Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A.", debiéndose proceder, en consecuencia, y una vez firme esta resolución y sin perjuicio de la apertura de la pieza de calificación de ser instada por el Ministerio Fiscal, a lo prevenido en el artículo 1.167, en relación al 1.331 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y, verificadas dichas operaciones, cesen en su cargo los Síndicos que no han presentado su renuncia al cargo; interrúmpanse la retención de la correspondencia postal y telegráfica decretada. Llévase testimonio del presente Auto a las diferentes piezas y procédase a la publicidad al mismo por los iguales medios por los que se dio a conocer el auto declaratorio de la quiebra y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondiente, entregando los despachos

al Procurador de la quiebra para su diligenciamiento; póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes comparecidas a los efectos procedentes, con la indicación de que esta resolución no es firme y que cabe contra ella recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes al de su notificación. Firme este auto, procédase conforme a lo resuelto, llevado su original al libro de autos definitivos dejando testimonio en autos.»

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad de Madrid, periódico de gran tirada y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Madrid, 26 de julio de 2006.—La Secretaria.—54.265.

#### OURENSE

Doña María Francisca Lorite Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Ourense,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 379/06 se sigue a instancia de Don Samuel Fernández González representado por la procuradora Sra. María Garrido Vázquez, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Don Bautista Fernández González, nacido en Chandrea de Queixa (Ourense) el día 18 de enero de 1934; hijo de Pedro Fernández López y María del Carmen González López, quien se ausentó de su domicilio y emigró a Brasil hace mas de cuarenta años y sin tener noticias de él desde el año 1970 e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado a los efectos de ser oídos.

Ourense, 1 de septiembre de 2006.—La Magistrada Juez. El Secretario Judicial.—54.409.

#### VILLAVICIOSA

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 3463/2006 se sigue a instancia de María Encarnación Rivero Villoslada expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel García Rivero, natural del Selorio (Villaviciosa), nacido el 24-05-1909, donde residió, y habiendo emigrado a Argentina en su juventud, sin que se tenga constancia de su domicilio en dicho país, no teniéndose de él noticias desde que emigró a Argentina, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 28 de julio de 2006.—El Secretario.—55.174. 1.ª 27-9-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

D. Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 355/2006.N, por auto de fecha 18 de septiembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Entidad «Ferr Galicia Sociedad Anónima», y el centro de sus intereses principales lo tiene la Calle Galileo Galilei, número 19, Polígono de la Grela-Bens, 15008 A Coruña

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Galicia».

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 18 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—55.171.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 300/05 referente al concursado Comercial Composites y Derivados, Sociedad Limitada, por auto de fecha 24 de julio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Comercial Composites y Derivados, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 26 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial.—54.937.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 242/2006, por auto de uno de septiembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor OCS Software, S.A., con CIF A28671857, con domicilio en Madrid (C.P. 28027) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, c/ López de Aranda, n.º 35.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con lo datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—55.233.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 195/06, por auto de 8 de septiembre de 2006, se ha declarado en concurso necesario al deudor Mallorclinic, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Passeig de Labreda, s/n, Urban. Son Veri, Lluçmajor, cuyo centro de principales intereses lo tienen en Lluçmajor.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito y documentos presentados ante este Juzgado en original y dos copias.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—54.543.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita concurso de acreedores número 74/06 del deudor Comercial Delesa de Seguridad, Sociedad Limitada, con domicilio en avenida del Cid, 80 bajo, de Valencia, y CIF número B46756037, habiéndose dictado en fecha 1 de septiembre de 2006 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la sección 6.º de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—54.599.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### SEVILLA

##### Citación juicio

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 392/2006 se ha acordado citar a Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de octubre de 2006 a las 8:40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta, s/n Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—Don Alonso Sevillano Zamudio.—54.530.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/12/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Cabo Primero D. José Javier Ares Lorenzo, hijo de José y Pilar, nacido en Dusseldorf (Alemania), en fecha 25.03.73, Documento Nacional de Identidad número 32.664.037, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la Plaza de Santo Domingo, número 18 de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 1 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—54.391.

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: Por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/30/05, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado del Ejército de Tierra D. Rubén Conde García, hijo de Manuel y María Isabel, nacido en O Carballiño (Ourense), en fecha 02.02.87, Documento Nacional de Identidad número 44.498.572, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 1 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—54.417.